

**Manual Descriptivo de Procedimientos**

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>OF004</b>	<b>Constitución y Funcionamiento de Grupos Políticos</b>
<b>objeto</b>	Constituir los Grupos Políticos a efectos de actuación corporativa de los concejales	
<b>Normativa aplicable</b>	<p>Art. 73.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local .</p> <p>Art. 23 a 26 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.</p> <p>Artículos 38 a 40 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05)</p>	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía de Presidencia	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	<p>Presentación del escrito designado a los miembros del Grupo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación. Dación de cuenta posterior al Pleno.</p> <p>Resto de acuerdos relativos a Grupos Políticos: 3 meses.</p>	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	No previsto para el procedimiento.	
<b>instructor del procedimiento</b>	Secretario General	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	Nº	denominación
	1	Escrito suscrito por los componentes de cada Grupo; o en su caso, por el Portavoz o el Concejál afectado.
	2	Dación de cuenta al Pleno.
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>		
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>		
<b>órgano competente para resolver</b>	PLENO	

Observaciones: